



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTO

A fines del siglo XIX y principios del XX en nuestro país, comenzaron a extenderse las vías férreas, llegando el tren a distintas localidades de la Patagonia Argentina. La llegada del ferrocarril permitía el traslado de personas, como uno de los principales medios de transporte, abría el flujo y el intercambio económico, permitiendo así la exportación e importación productiva y unía linealmente distintas localidades.

La estación de Trenes de la ciudad de Villa Regina inaugurada el 11 de abril de 1924 se ubica en el Departamento General Roca, Provincia de Río Negro. Pertenece al Ferrocarril General Roca, ramal Bahía Blanca - Zapala. Dicha estación no presta servicios de pasajeros desde 1993, sin embargo corren por sus vías trenes de carga, pertenecientes a la empresa Ferrosur Roca.

Dicha estación, de una arquitectura inglesa que caracteriza a la mayoría de las estaciones del ramal, fue construida por la empresa ferroviaria de capitales británicos Gran Ferrocarril del Sud. En 1948 las líneas férreas, los ferrocarriles y las estaciones ferroviarias con sus tierras aledañas, fueron estatizados por el gobierno del Presidente Juan Domingo Perón.

El predio correspondiente al Estado Nacional Argentino comprende las siguientes nomenclaturas catastrales a saber: 06-1-B-B30-01 A con una superficie de 1.937,89 m², 06-1-B-B30-02 con 43.120 m², 06-1-B-B30-03 de 4.381,34 m², 06-1-B-B30-04 que cuenta con 5.328,00 m² y 06-1-B-B30-05 con un total de 2.928,00 m².

En el año 1994, la Municipalidad de Villa Regina a través de su Intendente Eduardo Enrique Chiuchiarelli y el entonces interventor de Ferrocarriles Argentinos Dr. Matías Lucas Ordoñez firman un convenio mediante el cual ferrocarriles Argentinos le cede a la Municipalidad de Villa Regina la "tenencia precaria" de los inmuebles de aproximadamente 215 m², situados frente a calle Circunvalación (actual 9 de Julio), a los fines de que estos se destinen a actividades educativas y culturales. Ese mismo año la Municipalidad crea un Espacio Institucional destinado al desarrollo de los/as jóvenes reginenses.

La Estación de Trenes de pasajeros contaba con oficinas de Boletería y Telégrafos, Salas de Espera, Sala de Encomiendas, Oficinas Generales y la Oficina del jefe de Estación. Desde el año 2003 funciona en este lugar el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Regina, en



Legislatura de la Provincia de Río Negro

el año 2005 el Municipio comienza a tramitar la transferencia de estos inmuebles en el marco de la Ley N° 24146. En la actualidad en el Concejo Deliberante funcionan tres bloques, la Secretaría Parlamentaria, Secretaría de Comisiones, Oficinas de Actas y Archivos, Sala de Sesiones, Mesa de Entrada, cocina y dos baños.

Frente a las instalaciones del Concejo Deliberante se ubica la "Plaza de la Estación", un lugar destinado a juegos para niños/as y paseo familiar. Siguiendo el recorrido en sentido Oeste-Este se ubica la "Plaza de los Primeros Pobladores" destacándose el "Paseo de los artesanos" que cuenta con stands permanentes para la exposición y venta de productos Regionales.

En el antiguo depósito de mercaderías del ferrocarril se encuentra Galpón de las Artes "Benedicta Cipolletti", un espacio de exposición de obras de artes, así como también un lugar propicio para la realización de conferencias, foros y talleres de danzas. Cuenta con un escenario y un pequeño anfiteatro donde se realizan actividades al aire libre, todo esto enmarcado en el denominado "paseo del Militante".

La Cooperativa de trabajo Artístico "La Hormiga Circular" Ltda. fundada 1987 se ubica en el lugar donde anteriormente funcionaba un depósito administrado por la Cooperativa Fruti-Hortícola "La Flor del Manzano". Luego de una primera tenencia precaria, otorgada por el municipio, se logró en el año 2001, la firma de un comodato, que fue renovado en sucesivas gestiones. En la actualidad la sala, tras numerosas modificaciones, tiene una superficie cubierta que supera los 400 metros cuadrados. Se elevó el techo original para poder realizar puestas de luces complejas. La capacidad se amplió para 160 espectadores, camarines con baños para actores, cabina técnica, depósito técnico, telones, piso flotante y parrillas para luces. Cuenta con oficinas, baños para el público, depósitos de escenografía y materiales, garaje, y en el hall, una cómoda recepción- cafetería, que permite múltiples actividades socio-culturales, y también funciona como sala alternativa. En todas las instalaciones, hay calefacción y aire acondicionado. Se realizan talleres de teatro, danza, y distintas disciplinas de las artes escénicas, al igual que peñas y ciclos de cine, poesía, presentación de libros, charlas, conferencias, seminarios.

La Municipalidad, con la necesidad de contar con espacios públicos con fines específicos para desarrollar actividades sociales y prácticas deportivas crea en el año 2015 la pista "Skate-Plaza", ubicada en el "Paseo de la Juventud", allí también se encuentran un gimnasio al aire libre que los paseantes utilizan diariamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En tanto en el año 2009 se puso en marcha un proyecto en la sede Alto Valle Este de la Universidad Nacional de Río Negro y que se ubica sobre calle 9 de Julio y General Paz. Dicho proyecto se basa en una planta piloto de la carrera de Ingeniería en Alimentos creada con un doble objetivo: capacitar a los alumnos y al mismo tiempo elaborar alimentos para aquellas personas que padecen enfermedades y requieren nutrirse por sonda. La iniciativa prevé que con la puesta en marcha de la planta piloto se formalizará la creación de un centro de Investigación, Desarrollo y Servicios Analíticos, se realizarán prácticas profesionales supervisadas haciendo hincapié en el desarrollo del proyecto de carácter social.

También funcionan en el predio del ferrocarril, la feria vendimial, que se realiza cada año con una nueva edición de la Fiesta Provincial de la vendimia y una feria activa los fines de semana que ofrece diferentes productos.

En virtud de lo expuesto y con el objetivo de conservar, preservar y poner en valor la Estación ferroviaria de Villa Regina, la cual forma parte de la historia, la identidad de la ciudad, su importante utilización y sentido de pertenencia actual para la población, es que considero relevante y conveniente se declare monumento histórico Provincial. Asimismo promover idéntico criterio a nivel nacional a través de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

Por ello:

Autora: María Inés Grandoso.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Declara "Monumento Histórico Provincial" en los términos de la ley F n° 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al conjunto edilicio de la Estación Ferroviaria de Villa Regina- Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- El Gobierno de la Provincia de Río Negro tramitará ante la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, la inclusión del conjunto edilicio en los alcances de la ley n° 12665.

Artículo 3°.- De forma.